JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

REF.: Autoriza la celebración de convenios de transferencia de fondos para programa mejoramiento de infancia PMI.

RESOLUCION EXENTA Nº 151579

TALCA, 24 MAYO 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el artículo 11 del D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 5º de la Ley Nº19.896, en la Ley Nº20.557, de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; en el D.F.L. Nº1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en el Decreto Supremo de Hacienda Nº98, de 1991, y en la Resolución Nº1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO:

1.- Que se han suplementado recursos para grupos PMI de localidades con gran dispersión geográfica para su operación.

2.- Que los recursos serán destinados a los ítems según siguiente detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	RUT	ASEO	OFICINA	SSBB	EQUIP.	INFRA.	M.EDUCATIVO	COLACIÓN FRÍA LACTANTES	3ra COLACIÓN	SALIDAS EDUCATIVA	TOTAL
Creando educación para el futuro	65.972.340-9	$ 200.000	$ 230.000	$ 230.000	$ 135.000	$ 105.000	$ 500.000	$ 100.000	$ 700.000	$ -	$ 2.200.000
Piececitos de Angeles	65.032.225-8	$ 230.000	$ 136.000	$ 325.000	$ 67.000	$ 120.000	$ 300.000	$ 492.000	$ 310.000	$ 120.000	$ 2.100.000
Cascanueces	65.959.420-k	$ 155.000	$ 52.000	$ 148.000	$ 45.000	$ 200.000	$ 350.000	$ 250.000	$ 600.000	$ 100.000	$ 1.900.000
											$ 6.200.000

3.- Que los recursos son necesarios para el normal y buen desarrollo de los grupos PMI.

RESUELVO:

1° Dispóngase a celebrar convenios con las respectivas organizaciones ejecutoras.

JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

2° Impútese el gasto de la presente resolución a la disponibilidad presupuestaria del Programa 02, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 172, Sub 002, Rub 004 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
VII REGIÓN

MARIA ANDREA OBARDOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MAOR/ESA-PHF/PSG/DZA/MVA/PEV

Distribución:

- Sección Infraestructura y Cobertura
- Sección Planificación y Control de Gestión
- Unidad de Presupuesto
- Archivo PMI-CASH-CECI
- Oficina de Partes.